

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



Parral, 25 Set 2015

DECRETO EXENTO Nº 9, 6261

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015, y sus modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- **4)** La **Ley N° 19.886** de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- **5)** Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- **6)** La solicitud N° 386 correspondiente al operativo N°5 de Encargado de Programa Oftalmología del Depto. de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable la adquisición de lentes (cristalesarmazones) para pacientes de **Operativo de Oftalmología**, realizados en la ciudad de Parral
- 2.- QUE, los requerimientos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
- **3.- QUE**, el proveedor **Ópticas Quezada y Siles Limitada., Rut Nº 99.588.550-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la adquisición de 141 pares de lentes (282 cristales) con el proveedor **Ópticas Quezada y Siles Limitada.**, Rut N° 99.588.550-6, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagara contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de un millón doscientos treinta y dos mil ciento treinta y dos pesos (\$1.232.132.-) IVA incluido.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-999, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNANDEZ Administrador Municipal

IDH/ARC/DAT/m/g

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral

- Finanzas Depto. de Salud

- Archivo Chilecompras

